



INAI SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ANTE COVID-19

- Del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, se suspenden los términos y plazos establecidos para la atención de solicitudes de información y de protección de datos personales, recursos de revisión, recursos de inconformidad, atracción de recursos, denuncias y sanciones
- Las actividades sustanciales del INAI continuarán, incluidas las sesiones del Pleno

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) determinó suspender, del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, los términos y plazos establecidos para la atención de solicitudes de información y de protección de datos personales, recursos de revisión, recursos de inconformidad, atracción de recursos, denuncias y sanciones, ante la emergencia sanitaria del país por el contagio de COVID-19.

Es importante precisar que las actividades sustanciales del INAI continuarán, incluidas las sesiones del Pleno, las cuales podrán seguirse vía Internet, en http://plenoenvivo.inai.org.mx/

En sesión extraordinaria, el Pleno del INAI aprobó por unanimidad el Acuerdo, mediante el cual se aprueban diversas medidas para garantizar los derechos de protección de datos personales y acceso a la información, ante la emergencia generada por el COVID-19.

Además de la suspensión de los términos y plazos previstos en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el Instituto acordó las siguientes acciones para garantizar los derechos tutelados:

- Implementar esquemas de transparencia proactiva para facilitar la divulgación y publicidad de información relevante, confiable, veraz y oportuna por diversos canales digitales para que las y los ciudadanos puedan acceder a la información de interés general.
- Mantener una mesa de diálogo y colaboración permanente con los sujetos obligados del sector salud para identificar las demandas de información de la población sobre aquello que resulte de interés y sea vital para orientar las acciones y estrategias del Gobierno Federal ante la contingencia.

Asimismo, el Pleno aprobó por unanimidad los siguientes Acuerdos:

- Ampliar hasta el 30 de mayo, el periodo de la carga de información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, cuya periodicidad es mensual y trimestral.
- Implementar del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, medidas administrativas preventivas y de actuación, para las personas servidoras públicas del Instituto, en relación con el virus identificado como COVID-19.

En la sesión también se tomó conocimiento del acuerdo por el cual el Titular del Órgano Interno de Control determinó suspender del lunes 23 de marzo al domingo 19 de abril del 2020, el cómputo de plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el Órgano Interno de Control del INAI.

El Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, aclaró que las actividades del organismo garante continuarán, atendiendo las observaciones e indicaciones de la Organización Mundial de la Salud y las autoridades nacionales por la pandemia.

"Mantenemos la institución en pie, funcionando mucho por la vía telemática, con nuestros servicios potenciados para estar cerca del ciudadano que requiera que el INAI sea útil en un momento crítico en el que la información es vital para sobrevivir", enfatizó.

El Comisionado Oscar Guerra Ford señaló que el INAI, consciente de las circunstancias que atraviesa el país y todo el mundo por la pandemia, ha tomado las precauciones necesarias, como la suspensión de términos y plazos, sin dejar de proteger los derechos tutelados.

"Los particulares podrán seguir ingresando sus solicitudes a la Plataforma y al Infomex federal, éstas se recibirán por las dependencias a las que hayan sido dirigidas y podrán contestarlas, el plazo va a correr a partir del día en que se termina la suspensión", apuntó.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena destacó que las medidas adoptadas por el Instituto buscan proteger el derecho a la salud y, a la vez, garantizar el derecho a la información de las personas, ya que ésta constituye un insumo estratégico para enfrentar esta circunstancia de crisis.

"El Instituto seguirá contribuyendo, trabajando, buscando en este momento sumar esfuerzos, colaborar y dialogar interinstitucionalmente para que podamos poner a disposición de las personas a través de nuestro sitio web, a través de las redes que tiene el propio Instituto, otros mecanismos y mesas de trabajo, fórmulas novedosas para mantener esta estrecha relación de diálogo y colaboración, pero sobre todo atendiendo las facultades que tenemos encomendadas", subrayó.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov sostuvo que lo primordial en esta emergencia es salvaguardar el derecho a la salud; sin embargo, para que este se garantice, uno de los elementos fundamentales es el acceso a la información.

"El INAI no solo no deja de laborar, habremos de redoblar, triplicar o cuadriplicar esfuerzos, porque el mismo trabajo que se viene haciendo cotidianamente se hará a distancia. Afortunadamente, somos una institución que se fue confeccionando de tal modo que el entramado de la práctica de este ejercicio es prácticamente virtual. Más del 98 por ciento de las solicitudes y los recursos de revisión se gestionan electrónicamente", indicó.

La Comisionada Josefina Román Vergara llamó a la ciudadanía a corroborar la información difundida en redes sociales en fuentes oficiales, para usarla como una herramienta que permita tomar mejores decisiones y como una llave para ejercer otros derechos.

"Hoy el INAI se convierte en esa ventana importante de información, particularmente en servicios de salud; hemos estado trabajando en transparencia proactiva para que tanto sujetos obligados como particulares tengamos esa ventana donde se pueda localizar toda aquella información importante y trascendente, relativa al sector salud", advirtió.

Los acuerdos aprobados por el Pleno del INAI podrán consultarse en www.inai.org.mx.